



MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel-Fax (0343) 4872181-4872250
Villa Urquiza
C.P. 3126 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS

DECRETO N° 015/2020

VILLA URQUIZA, 14 de febrero de 2020.-

VISTO, la visita que realizará a nuestra localidad el Señor ORLANDO LUIS PAIS y su conjunto, y;

CONSIDERANDO, que concurrirá a nuestra localidad el día 15 de febrero a participar de la Fiesta “Del Estibador” que organiza este Municipio, como una de las festividades icono de las actividades turísticas y culturales que identifica la historia de nuestra querida Villa Urquiza.-

Que, es necesario resaltar a cada uno de los artistas que hoy nos visitan.-

Que, sin dejar de reconocer los innumerables cantores criollos que tiene nuestra Argentina, queremos en el día de la fecha, distinguir a un cantautor en particular, a un exponente de nuestro folklore, de nuestra cultura, de nuestra identidad, por su trayectoria, su conocimiento de la historia argentina, por su popularidad, su aporte a la cultura y por su trayectoria. -

Que, además, la calidez humana, sencillez, valores, educación y estilo de vida del artista, son cualidades personales que resultan necesarias destacar en los tiempos que corren, haciendo su aporte a la cultura local con una mirada hacia el futuro.-

Que, por tal motivo merece nuestro reconocimiento y gratitud, y corresponde rendirle honor desde esta Administración Municipal.-

Por todo ello:

**EI SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA URQUIZA
DECRETA:**

Artículo 1: DECLÁRESE HUÉSPED DE HONOR en nuestra localidad al Sr. ORLANDO LUIS PAIS, y a SU CONJUNTO.-

Artículo 2: Comuníquese, publíquese y archívese.-